

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace publico el nombre del concursante designado para cubrir con carácter provisional una plaza de Oficial Marítimo de segunda clase del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

En virtud de la calificación otorgada por el Tribunal designado al efecto, ha sido seleccionado para ocupar con carácter provisional la vacante de Oficial Marítimo de segunda clase del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal convocada por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 2 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 35, de 10 de febrero) el concursante don Enrique Fletches Sharfinaussen, el cual deberá aportar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la convocatoria arriba mencionada.

Madrid, 28 de julio de 1970.—El Subsecretario de Hacienda, José María Sainz de Vicuña.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Oficiales segundos administrativos.

Vacantes dos plazas de Oficiales segundos administrativos de esta Junta del Puerto de Barcelona y habiendo prestado su conformidad la Dirección General de la Función Pública para su provisión libre, se anuncia su provisión con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan dos plazas.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden de reglamento.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1963, y disposiciones complementarias aprobadas con posterioridad.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto reglamentario del personal de Juntas de Puertos aprobados en Consejo de Ministros de 27 de enero de 1967.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios: los dos primeros, obligatorios, y el tercero, voluntario, que servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores. Todos ellos se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 13 de enero de 1964).

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Carecer de antecedentes penales.

d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o su equivalente.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de correspondientes funciones.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer. Bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de la documentación.

h) Condiciones específicas: el conocimiento de cantabilidad general y un mínimo de 200 pulsaciones por minuto de trabajo de mecanografía.

2.2. De orden personal

Se considerarán méritos preferentes los siguientes:

- Títulos o estudios además de los expresados.
- Los servicios prestados en alguna Junta de Puerto.
- Conocimiento de idiomas.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar en su caso si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige

Las solicitudes se dirijan al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Barcelona.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto de Barcelona.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen serán de 200 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe

El importe de dichos derechos se efectuará en la Depositaria-Pagaduría de la Junta del Puerto de Barcelona o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirán al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Tribunal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.